## El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## Ayuntamiento de Fuente Palmera

Núm. 3.240/2016

Don Francisco Javier Ruiz Moro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2016, adoptó acuerdo de declaración de incumplimiento por el Sr. Juan Antonio Fernández Jiménez, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de Fuente Palmera durante el periodo comprendido entre el 16 de junio de 2007 y el 24 de mayo de 2015, de la prohibición para el ejercicio de actividad privada y de la obligación de presentar en el Ayuntamiento la declaración de dichas actividades, constituidas por su condición de socio, miembro del Consejo de Administración, Presidente y Con-

sejero Delegado de la mercantil Guadix Sistems Energy S.L., realizadas dentro del periodo de los dos años posteriores al cese en el cargo de Alcalde-Presidente, así como de imposición de la sanción prevista en el artículo 26.1 y 4 de la Ley 3/15, por comisión de una infracción muy grave de incumplimiento de las normas sobre incompatibilidades de los altos cargos, constituida por la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la declaración de incumplimiento de la Ley 3/15 y de la imposibilidad de ser nombrado para ocupar un alto cargo en el Ayuntamiento durante un periodo de cinco años, contados a partir del siguiente a aquel en que haya adquirido firmeza el citado acuerdo (punto sexto del orden del día).

Lo que se hace público mediante el presente anuncio en cumplimiento del artículo 26.1 de la Ley 3/2015, de 30 de marzo.

Fuente Palmera (Córdoba), 13 de septiembre de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Francisco Javier Ruiz Moro.